

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca a información pública el proyecto del servicio de transporte público, regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación, JEA-V-014 La Garganta-Baños de Montemayor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990, se convoca información pública sobre el citado servicio, durante un plazo de TREINTA días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.), a fin de que los concesionarios de servicios que se consideren afectados y las entidades o particulares interesados puedan presentar, previo examen y consulta del expediente y cuanta documentación lo integra, en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sita en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida (Badajoz), las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Mérida, 12 de julio de 2006.

El Secretario General, P.D.
(Resolución de 9 de junio de 2006
D.O.E. n.º 71, de 17 de junio de 2006),
El Director General de Telecomunicaciones y Redes,
JAIME GRAGERA RODRÍGUEZ

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2006, de la Secretaría General, por la que se aprueba la Carta de Servicios denominada “Servicio de Expropiaciones” y se dispone su publicación.

Habiéndose elaborado el proyecto de Carta de Servicios del Servicio de Expropiaciones, y examinado su contenido, de acuerdo con el informe favorable del Servicio de Inspección y Seguimiento de la Calidad, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9.1 del Decreto 149/2004, de 14 de octubre, por el que se aprueba la Carta de Derechos de los Ciudadanos, se regulan las Cartas de Servicios y se definen los sistemas de análisis y

observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 92, apartado 4, de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la Carta de Servicios denominada “Servicio de Expropiaciones”, que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Disponer la publicación de esta Resolución y de la Carta de Servicios que contiene en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Editar una publicación divulgativa del contenido de la Carta de Servicios del Servicio de Expropiaciones para su exposición/distribución en la red de Centros de Atención Administrativa. Igualmente se podrá acceder a su contenido a través de la dirección de internet <http://sia.juntaex.es>

Mérida, 17 de julio de 2006.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

ANEXO

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ÓRGANO O UNIDAD QUE PRESTA EL SERVICIO.

1.1. Datos identificativos.

Esta carta es de aplicación al Servicio de Expropiaciones de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este servicio tiene un carácter horizontal, adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, y realiza su trabajo dando cobertura, fundamentalmente, al Servicio de Obras Hidráulicas y al Servicio de Carreteras adscritos a la Dirección General de Infraestructura, perteneciente a la misma Consejería, gestionando los expedientes para poner a disposición los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de su competencia. Puntualmente también presta cobertura a otras Direcciones Generales.

1.2. Identificación de la unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios del Servicio de Expropiaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura es el Servicio de Informes